



Alcaldía de Quibdó
NIT 891680011-0

OFICINA DE COMUNICACIONES



LINEAMIENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESQUEMA DE PUBLICACIÓN ALCALDÍA DE QUIBDÓ

Por Melissa Jaimes Ochoa

Jefe de Comunicaciones Alcaldía de Quibdó, 2015





LINEAMIENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESQUEMA DE PUBLICACIÓN ALCALDÍA DE QUIBDÓ

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. GENERACIÓN DE CONTENIDOS
 - 3.1. ROLES
 - 3.2. FLUJOGRAMA
 - 3.3. TIPOS DE CONTENIDOS
 - 3.4. ÁREAS RESPONSABLES
 - 3.5. PROCEDIMIENTOS
4. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONDICIONES DE USO
 - 4.1. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS
 - 4.2. INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA
5. MARCO LEGAL
6. REQUISITOS TÉCNICOS



INTRODUCCION

El presente documento desarrolla en forma estructurada los lineamientos aplicables por la Alcaldía Municipal de Quibdó, para la publicación de información referida por la Ley 1712 de 2014, la cual establece que dicha información deberá estar a disposición del público a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. La Alcaldía de Quibdó deberá tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener la información, de manera directa o mediante impresiones. Asimismo, la administración deberá proporcionar apoyo a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.

Una de las estrategias para cumplir con la Ley 1712 de 2014 es publicar a través de su página web a www.quibdo-choco.gov.co la cual fue otorgada por el programa Gobierno en Línea de la República de Colombia.

Esta Estrategia de Gobierno en línea permite actualizar la forma de operar de las entidades públicas, aprovechando los avances de la tecnología para mejorar la comunicación e interacción con la ciudadanía. De esta manera, se optimiza la gestión pública y la atención al ciudadano.

El proceso que se describe en este documento resalta la concordancia entre el modelo de Gobierno en Línea y la Política Antitrámites, la Política Nacional del Servicio al Ciudadano, la Política de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la Política Nacional Anticorrupción, la Política Nacional de Archivo y Gestión Documental, entre otras.

1. OBJETIVO

Establecer disposiciones y criterios institucionales que orienten a la Alcaldía de Quibdó en la publicación de información y esquema de publicación, que faciliten el acceso y uso oportuno de los productos y servicios que ofrece la administración municipal de Quibdó.

2. ALCANCE

Los lineamientos presentados en este documento aplican para todos los procesos y dependencias de la Alcaldía Municipal de Quibdó.

3. GENERACIÓN DE CONTENIDOS

3.1. ROLES

Generadores de Contenido: Aquellos que suministran la información.

- Comunicaciones*: Contenidos noticiosos, declaraciones, campañas de comunicación
- Secretarías y oficinas*: Información institucional (general de la Alcaldía de Quibdó)
- Jurídica y cobra coactivos*: Contenido Normativo

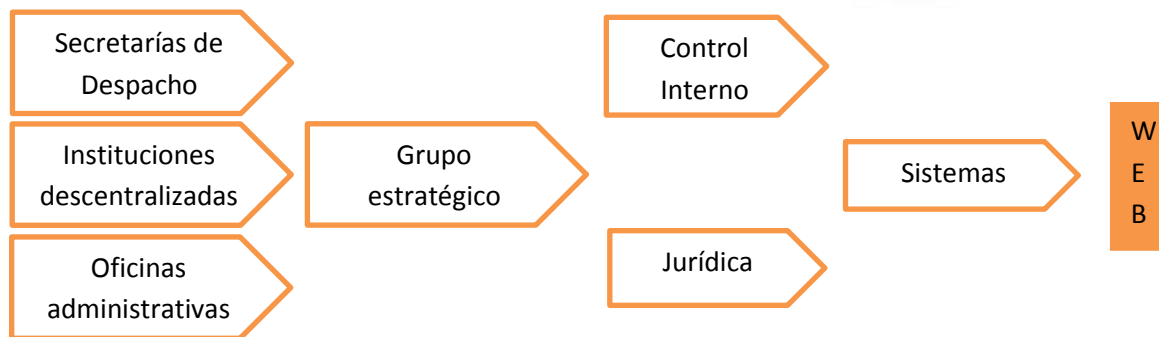


Líder de la Estrategia de Gobierno en Línea:

El líder de la Estrategia de Gobierno en Línea es el Jefe de Sistemas de la Administración Municipal, es el encargado de subir la información a la página web, suministrada y aprobada por los responsables, generadores de contenido.

3.2. FLUJOGRAMA

Representación gráfica de los responsables de la información.



3.3. TIPOS DE CONTENIDOS

De acuerdo a Ley 1712 de 2014, la información mínima obligatoria que debe ser publicada, de manera proactiva a través de sistemas de información, en especial la página web Gobierno en Línea de la Alcaldía de Quibdó, es la siguiente:

- La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público;
- Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;
- Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;

d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño;

e) Su respectivo plan de compra anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas;

f) Los plazos de cumplimiento de los contratos;

g) Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

3.4. PROCEDIMIENTOS

Cada generador de contenido deberá suministrar la información requerida por la oficina de control interno, quien es la encargada de vigilar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014. Esta información deberá ser editada y aprobada por quién corresponda y luego enviada al líder de Gobierno en Línea quien publicará la información en la página web.

4. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y CONDICIONES DE USO

4.1. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS

Todos los usuarios que visiten la página de la Alcaldía de Quibdó, deben actuar bajo los parámetros que exige la ley colombiana, descrita en el marco legal de este documento.

4.2. INFORMACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA

La página web de la Alcaldía de Quibdó, brinda la oportunidad de descargar el material que allí se publica, para uso personal y no comercial, sin ánimo de lucro. El usuario debe:

- a) Usar los contenidos de forma diligente, correcta y lícita
- b) Respetar los derechos de autor

5. MARCO LEGAL

Decreto No. 2693 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.





Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento y de lo contencioso administrativo.

Ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos, la cual busca proteger los datos personales registrados en cualquier base de datos que permite realizar operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión (en adelante Tratamiento) por parte de entidades de naturaleza pública y privada.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

NTC 5854. Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos de accesibilidad que se deben implementar en las páginas web A, AA, AAA.

Manual GEL 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia.

